

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"****ACTA DE ADJUDICACIÓN****Código: 10100- Re -032****N° Revisión: 0**

OBJETO:

REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TÉCNICO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA

El Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA, mediante convocatoria privada invitó a la participación para la presente contratación, bajo las siguientes condiciones:

Fecha de cierre de la invitación a cotizar: 15/05/2024
Documentos que se tienen en cuenta para la evaluación: Pliegos de condiciones, Propuestas presentadas

En la oficina de Correspondencia de la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA, se recibieron las propuestas presentadas

NOMBRE	RADICADO No.
YEZID CORNEJO OCHOA	161
ANHERMER INVESTMENTS SAS	163

Se creó el Comité Evaluador de las propuestas dentro del proceso contractual que se adelanta, para verificar la documentación pertinente y realizar la evaluación respectiva. Por lo tanto se designó como integrantes a:

MANUEL FERNANDO GONZALEZ	Evaluador Jurídico
ALESANDRA MARTINEZ DURAN	Evaluador Financiero
RUBEN ALONSO GONZALEZ	Evaluador Técnico

El Comité evaluador, presentó el informe de evaluación de las propuestas, en la cual, mediante el análisis de evaluación, basado en el pliego de condiciones, estableció que las propuestas presentadas que aparecen en el siguiente cuadro, cumplieron con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y obtuvieron el siguiente puntaje:

PROponentes	Pje por vlr total revisado	Pje por experiencia técnica	PUNTAJE FINAL
YEZID CORNEJO OCHOA	800,00	200	1000,00
ANHERMER INVESTMENTS SAS	799,92	200	999,92

De acuerdo a la anterior puntuación, el comité evaluador designado, recomienda a la Dirección Administrativa, contratar la:

REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TÉCNICO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA

con el proponente:

YEZID CORNEJO OCHOA

por ser este quien obtiene el mayor puntaje. El Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA, en uso de sus atribuciones legales, y aceptando la sugerencia dada por el comité evaluador, ordena contratar este proceso, con:

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"****ACTA DE ADJUDICACIÓN****Código: 10100- Re -032****N° Revisión: 0**

OBJETO: **REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TÉCNICO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA**

PERSONA NATURAL	YEZITD CORNEJO OCHOA		
CC No.	91.208.401	Expedida en	BUCARAMANGA
VALOR	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.385.039.575,31) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS		
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES		
DIRECCION	CARRERA 28A No. 24 - 158 PISO 2 OFICINA 6 SOLEDAD		
TELEFONO	3922954		
E-MAIL	yezitd@hotmail.com		

En el acta de adjudicación se notificará personalmente al representante legal de la firma elegida, y se estipulará un término según cronograma establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES "

Para la legalización del contrato se otorga un plazo según cronograma establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES " a partir de la firma del contrato, tiempo durante el cual el contratista debe anexar en su totalidad los requisitos exigidos dentro del contrato, tales como:

- Constitución de las garantías

La Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA, aportara la siguiente documentación para la legalización del contrato de este proceso:

- Expedición del Certificado de Aprobación de Garantías, expedido por la Jefatura de Unidad Jurídica de La Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA
- Registro Presupuestal.

En caso de incumplimiento del contratista en entregar la documentación requerida dentro de los términos establecidos, la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA, mediante comunicación escrita, podrá adjudicar el contrato al siguiente proponente, siguiendo el orden de elegibilidad establecido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Barrancabermeja 20 de Mayo de 2024

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO ALFONSO LAGUADO ALTAMIRANDA
Director Administrativo Suplente

ORIGINAL FIRMADO

MANUEL FERNANDO GONZALEZ MENDOZA
Revisa aspectos jurídicos y legales

Aprobado por: Jefe Jurídico

Fecha de Aprobación: 29 de Septiembre de 2020